

 Personería DE PALMIRA	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FO-P7-25
		Versión: 2
		Fecha de Aprobación: 22/02/204
	Proceso: Servicios Administrativos y Financieros	Página: 1 de 5

Fecha: 14 de JUNIO de 2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	MÍNIMA CUANTÍA	CONVENIO
Contrato número:	320-14-02-002	de 25 de ABRIL de 2024

Disponibilidad y Registro presupuestal:
CDP No 000076
RP No. 000087

Objeto del contrato: SUMINISTRO DE DOTACION DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PALMIRA, QUE TIENE EL DERECHO EN LA VIGENCIA 2024.

Supervisor: JEIMY JOHANNA RIOS SOSA
C.C. 29.673.521 de Palmira (Valle)
Asesora de Despacho

Contratista: SI WORKER S.A.S..
NIT: 901769912-1

OBJETIVO DEL INFORME

Objetivo de la reunión: esta reunión tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en ABRIL de 2024, CUOTA 1, por lo que se concluye que las obligaciones contractuales fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por la entidad

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista tiene las siguientes obligaciones: SUMINISTRO DE DOTACION DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PALMIRA, QUE TIENE EL DERECHO EN LA VIGENCIA 2024	100%
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del mes de ABRIL de 2024: Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo:	100% 33.33%
Otras consideraciones.		

Sugerencias		
Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.
El contratista presentó informe de las labores realizadas del 25 de ABRIL a 14 de JUNIO del año en curso en cumplimiento del objeto contractual pudiéndose evidenciar que se avanzó con las actividades señaladas en la cláusula segunda del contrato para lo cual se anexa soportes que así lo demuestra.
Una vez efectuada la reunión certificó en mi calidad de supervisor que, en cumplimiento de mis obligaciones como tal, recibí, revisé y aprobé personalmente el informe con sus anexos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministro en este Informe.

 Personería DE PALMIRA	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FO-P7-25
		Versión: 2
		Fecha de Aprobación: 22/02/204
	Proceso: Servicios Administrativos y Financieros	Página: 3 de 5

1. Suministrar el listado de las órdenes de entrega y bonos redimidos dentro de los quince (15) días siguientes.
2. Suministrar las ordenes de entrega numeradas y personalizadas con el nombre y la cédula de cada funcionario, indicando, el valor (si a ello hubiere lugar), la descripción de la dotación a entregar, con una vigencia mínima de expiración de un (1) mes, a partir de la fecha indicada por la entidad; garantizando que esta dotación se encuentre disponible y que los bonos puedan ser canjeadas a partir de la fecha de entrega; los cuales tendrán la restricción de intransferible.
3. Suministrar los bienes objeto del contrato a través de bonos de entrega intransferibles, según las fechas y cantidades indicadas por la personería municipal a través del supervisor.
4. Garantizar que los bonos NO puedan ser canjeables en dinero, ni en ningún otro artículo o producto diferente a la dotación de vestuario y calzado, señalados en la respectiva ficha técnica.
5. Suministrar la dotación con el cumplimiento total de los requerimientos y especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo.
6. Permitir que los funcionarios puedan redimir los bonos de la dotación de vestido y calzado de labor, en los establecimientos presentados por el contratista en la oferta, en el horario de atención establecido.
7. Garantizar que, en las fechas a redimir las órdenes de entrega de la dotación adjudicada, exista entre sus últimas colecciones, mercancía suficiente con las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el estudio previo, en variedad de diseños, tallas y colores a elegir por el funcionario.
8. Mantener durante la vigencia del contrato los precios ofertados y adjudicados de acuerdo con la oferta presentada.
9. Garantizar la calidad de los bienes adjudicados, por un término mínimo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de su entrega a los funcionarios beneficiados con la dotación.
10. Garantizar la entrega de la dotación a en la personería municipal, lo cual incluye su devolución de ser el caso.
11. Garantizar al momento de la entrega de la dotación, que las prendas tengan la etiqueta con las características exigidas por la Resolución 1950 del 17 de julio de 2009.
12. Anexar certificación de conformidad con las exigencias y lo dispuesto por el Decreto 2269 de 1993 en donde conste que los bienes ofertados cumplen con las normas técnicas colombianas, o en su defecto que los mismos no se encuentran sometidos a dicho cumplimiento.
13. Informar oportunamente al Supervisor, los inconvenientes que surjan en la entrega de los bienes o productos asignados
14. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, que, junto con los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, son documentos que formarán parte integral de la misma

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

El contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de Salud, Pensión y ARL, para lo cual se adjuntan **CERTIFICACIONES DE SALUD, PENSIÓN Y ARL**. Según la cláusula vigésima primera del contrato y la Ley 1122 artículo 18 de 2007. El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto # 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con la Entidad según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 2003.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha de pago	Valor pago	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$8.400.000	PAGO 1	14/06/2024	\$2.800.000	PENDIENTE
Valor Adiciones	\$				
Reajustes	\$				
Actualización de precios	\$				
Valor Total del Contrato	\$8.400.000				
Valor pagado	\$ 0				
Valor causado que no se ha pagado	\$ 2.800.000				
Valor total ejecutado	\$ 2.800.000				
Valor saldo por ejecutar	\$5.600.000				
Intereses moratorios	\$				

SEGUIMIENTO

NO APLICA

	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FO-P7-25
		Versión: 2
		Fecha de Aprobación: 22/02/204
	Proceso: Servicios Administrativos y Financieros	
		Página: 5 de 5

SEGUIMIENTO JURÍDICO

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto # 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con la Entidad según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

El contratista realizó los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social.

INFORME SOBRE SANCIONES

SIN NOVEDAD

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

SIN NOVEDAD

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los:

14 días del mes de JUNIO de 2024


JEIMY JOHANNA RÍOS SOSA
C.C. 29.673.521 de Palmira (Valle)
Asesora de Despacho
Supervisor